INVITACION PRIVADA ABREVIADA No. IP-TA-009-2026

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MADGALENA MEDIO – AMUNORMA –

Medellín, septiembre 3 de 2026

Referencia: Objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO O MEJORAS DE LAS 19 SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN JOHN F. KENNEDY EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA".**

Asunto: **CARTA DE INVITACIÓN PRIVADA ABREVIADA No. IP-TA-009-2026.**

Cordial saludo,

EL esquema Asociativo Territorial **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MADGALENA MEDIO – AMUNORMA -** invita a presentar oferta formal, con la finalidad de dar cumplimiento al siguiente objeto contractual **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO O MEJORAS DE LAS 19 SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN JOHN F. KENNEDY EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA"** en atención a los parámetros que se indican a continuación y que hacen parte integral del proceso contractual referido.

Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA, en su condición de esquema asociativo territorial de carácter público, cuenta con plena competencia jurídica y ordenación del gasto para adelantar procesos contractuales y elaborar los estudios previos correspondientes. Esta facultad emana de sus Estatutos internos, del Manual de Contratación aprobado por sus órganos de dirección y, de manera específica, del Decreto de aprobación del Sistema General de Regalías (SGR) dictado por la Alcaldía de Vegachí, el cual designó expresamente a AMUNORMA como la entidad pública ejecutora del proyecto BPIN 20260000018302, aceptada formalmente mediante el Oficio de Radicado No. 20260821-072.

El proceso se adelantará de conformidad con el Manual de Contratación de AMUNORMA vigente, instrumento que establece las modalidades, procedimientos, términos y reglas internas aplicables a la selección de contratistas, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía de la contratación. En consecuencia, la modalidad de selección aplicable al presente proceso será la **Invitación Privada con Término Abreviado**, de conformidad con las disposiciones previstas en el Manual de Contratación de AMUNORMA y atendiendo las condiciones particulares del proyecto y del contrato que se pretende celebrar.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

De manera complementaria, serán aplicables las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal, en aquello que resulte compatible con el régimen jurídico de AMUNORMA, con su Manual de Contratación y con la naturaleza del proceso. En todo caso, la actuación contractual se desarrollará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, igualdad y demás principios que resulten aplicables.

En igual sentido se indica, que una vez surtido el término establecido en el manual de contratación de AMUNORMA, remitidas las propuestas y realizada la posterior evaluación por parte del equipo técnico, financiero y jurídico de la entidad, en la que se evidencia la viabilidad de estas, se procederá a realizar el acto de aceptación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica, las estipulaciones contractuales y los documentos anexos que se consideren necesarios en atención a la presente invitación.

En consecuencia, una vez la entidad acepte la oferta, el contratista se obligará a ejecutar el objeto contractual que de ella se deriva, dando pleno cumplimiento a las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los documentos del proceso, conforme a los parámetros que a continuación se incluyen:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO O MEJORAS DE LAS 19 SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN JOHN F. KENNEDY EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA".

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance de la presente contratación comprende la ejecución integral, a precios unitarios fijos, de todas las actividades de obra, mano de obra calificada y no calificada, suministro de materiales, herramientas, equipos, transportes y acarreos necesarios para materializar las metas físicas aprobadas en el proyecto de inversión BPIN 20260000018302.El contratista se obliga a intervenir las diecinueve (19) sedes rurales priorizadas de la Institución Educativa John F. Kennedy, **ciñéndose estrictamente a las especificaciones técnicas (GF3_Infrae_1)** ***ANEXO No.1*** y agrupando sus entregables mínimos en los siguientes componentes técnicos:

2.2.1. Componente de Actividades Preliminares y Desmontes

- Comprende las labores iniciales de preparación de los frentes de trabajo veredales y el desmantelamiento seguro de los elementos deteriorados tipificados en los diagnósticos, garantizando la estabilidad de las áreas adyacentes y la seguridad de la comunidad escolar:
- Replanteo Técnico: Localización y replanteo de las áreas arquitectónicas e hidrosanitarias a intervenir (Suma global según frentes de obra).
- Desmonte de Elementos Obsoletos: Retiro y desmonte técnico de muros en ladrillo o bloque (2 m²), demolición de secciones de placa maciza deteriorada (10 m²), descapote o desmonte de enchapes de pared y/o piso inservibles (12 m²), y desmonte de puertas y marcos de madera o metal fatigados (Suma global).
- Desmonte de Canales: Retiro de canoas y bajantes pluviales destruidas por corrosión en cualquier material (Suma global).

2.2.2. Componente Técnico de Cubiertas y Cielo Rasos

- Orientado a restituir la estanqueidad, detener las filtraciones pluviales críticas y eliminar los riesgos de colapso físico identificados en las estructuras de soporte:
- Mantenimiento de Techumbres: Recorrido, ajuste, limpieza y sellamiento técnico de cubiertas existentes en fibrocemento o UPVC, incluyendo la reposición de ganchos y tornillos de fijación (1.753 m²).Reposición de Tejas: Suministro e instalación de tejas onduladas de fibrocemento N°4 o equivalentes para la sustitución de piezas rotas o fisuradas (175 m²).
- Reposición de Caballetes: Instalación de caballete fijo para teja de fibrocemento debidamente sellado en cumbreras (201 ML).Estructuras de Soporte: Reparación, soldadura, inmunización y reposición de subestructuras metálicas o elementos de madera para el correcto apoyo de los techos (Suma global).

2.2.3. Componente de Redes Hidrosanitarias y Confort Higiénico

- Enfocado en rehabilitar el funcionamiento de las baterías de baños y comedores escolares veredales bajo condiciones dignas de salubridad:
- Acondicionamiento de Redes: Ajuste, destape y mantenimiento correctivo de redes hidráulicas y sanitarias internas bajo tierra o muros (611 ML).
- Sistemas Pluviales: Suministro, armado e instalación de canales pluviales de PVC de alta capacidad y bajantes para la recolección técnica de aguas lluvias (1.264 ML).
- Aparatos Sanitarios: Suministro e instalación de inodoros alongados de porcelana de una pieza con descarga variable (40 UN), orinales ahorradores (1 UN), y lavamanos de pedestal institucionales (11 UN).

2.2.4. Componente de Redes y Sistemas Eléctricos

- Garantiza la actualización técnica menor y la seguridad del sistema de iluminación y ventilación de las aulas rurales:

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

- Adecuación Eléctrica: Ajuste, revisión de circuitos, cambio de cableado defectuoso y acondicionamiento general de redes eléctricas internas (615 ML).
- Iluminación LED Hermética: Suministro e instalación de lámparas de tubo LED herméticas de sobreponer (simples y dobles) aptas para alta humedad (26 UN) y paneles LED redondos de 24W (Suma global).Aparatos de Control y Ventilación:
- Instalación de interruptores conmutables sencillos y dobles (17 UN), tomacorrientes con polo a tierra (12 UN) y mantenimiento o reposición de ventiladores de techo/pared (13 UN).

2.2.5. Componente de Mampostería, Concretos y Morteros

- Comprende las obras civiles complementarias para la reconstrucción de andenes, poyos de cocina fracturados y fachadas deterioradas:
- Muros y Divisiones: Construcción de muros divisorios en bloque liso N°5 o mampostería tradicional (98 m²).Pañetes y Remates: Aplicación de pañete liso en muros interiores o exteriores bajo dosificación 1:4 (17 m²) y reposición técnica de filos y dilataciones agrietadas (168 ML).Concretos y Rellenos:
- Vaciado de concreto rígido de 3500 PSI para andenes perimetrales o poyos de restaurante (82 m³) y mortero de nivelación 1:3 debidamente impermeabilizado para zonas húmedas (95 m³).

2.2.6. Componente de Acabados de Pintura Institucional

- Restituye las condiciones estéticas y de higiene superficial en interiores y fachadas expuestas al clima tropical húmedo de Vegachí:
- Pintura Exterior de Fachadas: Aplicación de pintura acrílica especializada de alta resistencia tipo Koraza en fachadas exteriores (3.946,21 m²).
- Pintura General: Aplicación de pintura tipo vinilo a tres (3) manos lavable en áreas interiores y exteriores comunes (4.725 m²).
- Pinturas Especiales: Aplicación de pintura epóxica tipo poliamida en zonas que exijan alta asepsia como restaurantes escolares (31 m²), y recubrimientos anticorrosivos con esmalte sobre carpinterías metálicas lineales o llenas.

2.2.7. Componente de Carpintería, Cierres y Seguridad Física

- Devuelve el control de acceso, la hermeticidad frente a lluvias y la seguridad a los salones y comedores desprotegidos:
- Ventanería y Puertas de Hierro: Mantenimiento, reposición e instalación de ventanas corredizas en hierro incluyendo vidrios de protección (33 UN) y puertas de seguridad en hierro para aulas o baños (25 UN).
- Puertas de Madera: Suministro e instalación de puertas arquitectónicas en madera para interiores institucionales (1 UN).
- Cerraduras de Seguridad: Cambio e instalación de cerraduras cilíndricas reversibles de manija metálica de alta resistencia tipo Yale o equivalente (61 UN).

- Cerramientos Perimetrales: Reparación o instalación de cerramiento exterior en malla eslabonada para delimitar linderos escolares (50 m²).

2.2.8. Componente Ambiental, Aseo y Trasiego Veredal

- Garantiza el orden de los frentes de trabajo veredales y resuelve el reto logístico de la dispersión de las 19 sedes (Accesibilidad A2):
- Aseo de Obra: Ejecución de labores de aseo general y limpieza permanente en las áreas internas y externas intervenidas (217 m²).
- Gestión de Escombros: Retiro, cargue y transporte de escombros y residuos de demolición (1 m³) hacia el botadero legal autorizado por las autoridades ambientales de la subregión.
- Trasiego y Acarreo Rural: Labores manuales y mecánicas de trasiego interno y externo de materiales, incluyendo el ingreso de suministros e insumos desde el casco urbano de Vegachí hasta el sitio de acopio específico de cada escuela veredal (19 m³).

La población directamente afectada y que se constituye en el objetivo central de este proyecto corresponde a **cuatrocientos seis (406) estudiantes** de las zonas rurales del municipio, junto con el personal docente y administrativo. Las intervenciones se focalizarán exclusivamente en las siguientes diecinueve (19) sedes de la Institución Educativa John F. Kennedy, registradas bajo la matrícula oficial del Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT):

N.°	Sede educativa	N.° estudiantes (SIMAT)
1	Alfredo Gómez	8
2	Antonio Nariño	30
3	Atanasio Girardot	31
4	Bélgica	11
5	Bellavista	6
6	Campo Alegre 1	14
7	Campo Alegre 2	38
8	El Lagarto	5
9	El Olvido	31
10	Gabriela Mistral	27
11	José María Córdoba	38
12	La Alejandría	40
13	La Ceiba	5
14	La Clarita	13
15	La Cristalina	7

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

16	La Palma	7
17	Piedrancha	38
18	San Juan	27
19	San Pascual	30
	TOTAL ESTUDIANTES	**406**

2. PRESUPUESTO DETALLADO

Para la determinación exacta de los ítems de intervención, las unidades de medida, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y los techos financieros por cada una de las diecinueve (19) sedes rurales, los proponentes deberán remitirse de forma obligatoria al **Anexo N.° 2: G_1 Presupuesto (Cuadro oficial de cantidades de obra, ítems y precios unitarios máximos fijados para la contratación)**. Este documento, estructurado por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, se declara parte integral e indivisible de los estudios previos y de la invitación privada; por lo tanto, las ofertas económicas presentadas por los interesados deberán ceñirse estrictamente a las cantidades fijadas y respetar el límite presupuestal infranqueable de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($750.339.605,81)**, so pena de rechazo objetivo de la propuesta.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto (UNSPSC)
72	Servicios de edificación y construcción de instalaciones	**7215**	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	**721523**	Servicios de techado y mampostería	**72152300**	Servicios de techado y mampostería (Capítulos de cubiertas, muros y morteros)

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Consecutivo	Fecha	Valor
326	03/09/2026	**$750.339.605,81**

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial y que hace parte del presente proceso es de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($750.339.605,81)**.

5. PLAZO

El plazo de la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** calendario desde la suscripción del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO

AMUNORMA cancelará al contratista el valor adjudicado del presente contrato de obra mediante el sistema de pago anticipado y actas de avance mensual, distribuidos estrictamente bajo las siguientes condiciones y requisitos administrativos:

Pago Anticipado (25%): Equivalente a CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($187.584.901,45). Para el giro de estos recursos se requerirá de forma concurrente: (i) la firma técnica del contrato, (ii) la aprobación formal de la Garantía Única de Cumplimiento (haciendo especial énfasis en el amparo de Buen Manejo del Pago Anticipado), (iii) la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte de la Interventoría externa, y (iv) la firma conjunta del Acta de Inicio de Obra. Los recursos se desembolsarán conforme al flujo programado de compras.

Actas de Avance Mensual (75% restante): El saldo remanente del contrato equivalente a $562.754.704,36 se cancelará mediante Actas Parciales de Obra Ejecutada. De cada acta mensual se amortizará el porcentaje proporcional correspondiente al pago anticipado otorgado, de acuerdo con los ítems y precios unitarios fijos del presupuesto oficial. Cada pago parcial requerirá la aprobación de las memorias de cálculo, el informe de vecindad y contingencia debidamente avalado por la Interventoría, y la acreditación mensual del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal obrero rural.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Localización Geográfica y Cobertura Territorial

El lugar de ejecución para el desarrollo de todas las actividades civiles, hidrosanitarias, eléctricas, de cubiertas y acabados del presente contrato corresponde a la **zona rural dispersa del municipio de Vegachí, departamento de Antioquia, República de Colombia**.

Las obras se ejecutarán de forma simultánea y exclusiva en los frentes de trabajo de las diecinueve (19) sedes educativas oficiales adscritas a la **Institución Educativa John F. Kennedy**. Con el fin

de delimitar contractualmente la ubicación de los activos públicos a intervenir y prever la logística de acarreos y transporte bajo las condiciones de **Accesibilidad A2**, se fija el siguiente inventario de locaciones con sus coordenadas geográficas oficiales validadas en el documento soporte MGA:

N.°	Sede Educativa Rural	Ubicación Veredal	Latitud	Longitud
1	Alfredo Gómez	Zona Rural - Vegachí	*Por verificar en ficha*	*Por verificar en ficha*
2	Antonio Nariño (Corinto)	Vereda Corinto	6° 49' 8,75" N	74° 37' 36,80" O
3	Atanasio Girardot	Zona Rural - Vegachí	*Por verificar en ficha*	*Por verificar en ficha*
4	Bélgica	Vereda Bélgica	6° 49' 12,45" N	74° 47' 11,44" O
5	Bellavista	Vereda Bellavista	6° 44' 25,31" N	74° 51' 29,38" O
6	Campo Alegre 1	Vereda Campo Alegre	6° 26' 50,41" N	74° 35' 38,21" O
7	Campo Alegre 2	Vereda Campo Alegre	6° 16' 48,73" N	74° 35' 28,02" O
8	El Lagarto	Vereda El Lagarto	6° 49' 32,86" N	74° 47' 31,22" O
9	El Olvido	Vereda El Olvido	6° 50' 8,72" N	74° 39' 10,30" O
10	Gabriela Mistral	Zona Rural - Vegachí	*Por verificar en ficha*	*Por verificar en ficha*
11	José María Córdoba	Zona Rural - Vegachí	*Por verificar en ficha*	*Por verificar en ficha*
12	La Alejandría	Vereda La Alejandría	6° 48' 38,60" N	74° 50' 51,11" O
13	La Ceiba	Vereda La Ceiba	6° 81' 67,17" N	74° 74' 59,33" O
14	La Clarita	Vereda La Clarita	6° 51' 47,44" N	74° 41' 26,41" O

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

15	La Cristalina	Vereda La Cristalina	6° 47' 34,11" N	74° 45' 45,75" O
16	La Palma	Vereda La Palma	6° 49' 49,69" N	74° 47' 19,85" O
17	Piedrancha	Vereda Piedrancha	6° 44' 25,12" N	74° 51' 27,45" O
18	San Juan	Vereda San Juan	6° 49' 31,14" N	74° 45' 57,74" O
19	San Pascual	Vereda San Pascual	6° 46' 22,66" N	74° 49' 4,83" O

8. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El Contratista, pagará con cargo a los recursos del Contrato, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de contratista.

9. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor.
2. Diligenciar formatos de notificaciones, comunicaciones y pagos.
3. Acreditar afiliación y estar al día en el Sistema Integral de Seguridad Social.
4. Ejecutar el contrato de buena fe y con eficacia.
5. Responder por elementos, bienes o información puestos a su disposición.
6. Rendir informes oportunamente al supervisor.
7. Informar eventualidades que afecten el desarrollo del contrato.
8. Comunicar presiones o amenazas de actores al margen de la ley.
9. Presentar para el pago: informe de ejecución, planilla de seguridad social, informe de actividades y factura/cuenta de cobro.

Derechos

1. Recibir el pago del valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
2. Acceder a la información, lineamientos y acompañamiento institucional necesarios para la adecuada ejecución del servicio de transporte escolar.
3. Recibir por parte del supervisor del contrato la verificación oportuna del cumplimiento del servicio prestado, para efectos del trámite de pago.

4. Solicitar aclaraciones, instrucciones o lineamientos al supervisor del contrato cuando sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Contar con condiciones adecuadas de coordinación con la institución educativa para el cumplimiento de rutas, horarios y operación del servicio.
6. Ser tratado con respeto y recibir acompañamiento institucional durante la ejecución del contrato.
7. Ejercer los demás derechos derivados del contrato y de la normatividad vigente aplicable.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar al contratista información y documentos necesarios.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en los términos establecidos.
4. Colaborar para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Exigir informes del desarrollo del contrato.
6. Efectuar retenciones de ley e impuestos.
7. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
8. Exigir ejecución idónea y oportuna.
9. Gestionar sanciones pecuniarias y garantías si aplica.
10. Verificar el pago de seguridades sociales y parafiscales.
11. Realizar revisiones periódicas de calidad del servicio.
12. Liquidar el contrato en el término previsto.
13. Resolver peticiones del contratista según la ley.
14. Cumplir y hacer cumplir todas las condiciones pactadas.

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

Para garantizar el correcto desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto contractual, las actividades de control se estructurarán bajo dos figuras independientes pero coordinadas:

- **Interventoría Externa:** El control técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y de seguridad industrial de la obra será ejercido por un contratista independiente, seleccionado mediante un proceso público paralelo, cuyo valor asignado asciende a **$37.417.652,44**. El interventor será el primer canal de validación técnica en el territorio rural de las 19 sedes.
- **Supervisión de AMUNORMA:** La vigilancia e inspección general del contrato de obra, así como el seguimiento al contrato de interventoría, será ejercido directamente por el funcionario o contratista de la planta de AMUNORMA que ostente el perfil profesional de **Ingeniero Civil o Arquitecto**, con matrícula profesional vigente y experiencia idónea en proyectos de infraestructura, quien será

designado formalmente mediante acto administrativo por la Dirección Ejecutiva de la Asociación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Fundamentos Jurídicos del Régimen de AMUNORMA

El proceso se adelantará de conformidad con el Manual de Contratación de AMUNORMA vigente, instrumento que establece las modalidades, procedimientos, términos y reglas internas aplicables a la selección de contratistas, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía de la contratación. En consecuencia, la modalidad de selección aplicable al presente proceso será la Invitación Privada con Término Abreviado, de conformidad con las disposiciones previstas en el Manual de Contratación de AMUNORMA y atendiendo las condiciones particulares del proyecto y del contrato que se pretende celebrar.

De manera complementaria, serán aplicables las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal, en aquello que resulte compatible con el régimen jurídico de AMUNORMA, con su Manual de Contratación y con la naturaleza del proceso. En todo caso, la actuación contractual se desarrollará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, igualdad y demás principios que resulten aplicables.

Justificación de la Modalidad de Selección según el Manual: Invitación Privada.

Para la determinación técnica de la modalidad de selección aplicable según el régimen propio de la Asociación, se toma como base el salario fijado para el proyecto de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905).El presupuesto oficial estimado para las actividades de mantenimiento de las 19 sedes rurales asciende a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($750.339.605,81). Al realizar la conversión financiera, el valor total del contrato equivale exactamente a CUATROCIENTOS VEINTIOCHO COMA CINCUENTA Y CUATRO SALARIOS (428,54 SMMLV).

De conformidad con el Artículo 21° del Manual de Contratación de AMUNORMA, la entidad asociativa podrá adelantar procesos de selección bajo la modalidad de Invitación Privada cuando, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, la especialidad técnica requerida, la cuantía y la necesidad institucional, resulte

procedente limitar la convocatoria a un número determinado de potenciales oferentes, garantizando la selección objetiva y la libre concurrencia efectiva.

Que si bien el presupuesto de 428,54 SMMLV se encuentra por debajo del tope máximo de los 500 SMMLV que obligan contractualmente al trámite de la Invitación Privada bajo el Artículo 20°, la entidad ha optado de manera voluntaria, discrecional y motivada por la utilización de la modalidad de Invitación Privada regulada en el Artículo 21° del Manual de Contratación, con el fin de robustecer los estándares de control, publicidad y concurrencia del proyecto veredal.

Motivación Especial de la Modalidad en Aras de la Transparencia del Proceso.

La opción administrativa de acoger la modalidad de Invitación Privada en lugar de un procedimiento de menor rango o contratación directa interna se justifica de forma expresa bajo la necesidad de imprimirle el máximo nivel de transparencia y rigor al manejo de los fondos del SGR, atendiendo a los siguientes criterios institucionales:

Garantía de Selección Objetiva: Al aplicar el procedimiento formal de Invitación Privada, AMUNORMA asegura que la adjudicación del contrato no sea un acto unilateral, sino el resultado de una evaluación técnica, jurídica y financiera comparativa de las propuestas presentadas por los oferentes convidados, seleccionando aquella que ofrezca las mejores garantías de estabilidad y precio para las escuelas.

Aseguramiento de Pluralidad de Oferentes: En estricto cumplimiento del Artículo 20° del Manual, la Asociación invitará formalmente como mínimo a tres (3) personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad en el sector de la infraestructura, promoviendo una sana competencia de mercado que redunde en beneficio de la calidad de las obras rurales.

Trazabilidad y Control Fiscal: Esta modalidad obliga a la conformación de un expediente contractual público y ordenado en todas sus etapas (invitación, adendas, actas de evaluación, informes de calificación), facilitando la labor de control de la interventoría técnica externa contratada, la supervisión de AMUNORMA y los órganos de vigilancia ciudadana del municipio de Vegachí.

Justificación de los Términos (Término Abreviado).

De acuerdo con el Artículo 22° del Manual de Contratación, el procedimiento de Invitación Privada podrá adelantarse mediante Término Abreviado atendiendo a la urgencia de la necesidad, la complejidad del proceso o las condiciones del mercado.
Cuando se adopte este término, el procedimiento podrá desarrollarse en un plazo que

en ningún caso excederá de siete (7) días hábiles, dejando constancia motivada de las siguientes razones técnicas insubsanables:

Restricción del Plazo SGR: El proyecto técnico viabilizado ante el SGR fijó un plazo crítico e improrrogable de ejecución física de solo dos (2) meses (8 semanas) para intervenir las 19 sedes. Un trámite ordinario dilatado consumiría el tiempo de caja e impediría el cumplimiento de las metas del BPIN.

Mitigación de Riesgos de Desplome Escolar: Tal como consta en los anexos de Diagnosticos y en la caracterización de la necesidad, existen patologías críticas con riesgo de colapso localizado en cubiertas y estructuras (como la Sede Bélgica con pudrición de soportes de madera y la Sede La Clarita con descolgamiento frontal). Retrasar la adjudicación incrementa la vulnerabilidad de la infraestructura y amenaza la integridad de los 406 niños matriculados.

Por consiguiente, el procedimiento se desarrollará bajo los términos abreviados de siete (7) días hábiles establecidos en el Artículo 22° del Manual de Contratación, garantizando la transparencia, la moralidad y la eficiencia administrativa.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de contratación de AMUNORMA, ARTÍCULO 22°. Etapas y términos del procedimiento de Invitación privada.
Cuando se adopte el término abreviado, el procedimiento podrá desarrollarse hasta en el plazo mínimo permitido por la normatividad vigente, sin que en ningún caso exceda de siete (7) días hábiles, dejando constancia expresa, escrita y motivada en los estudios y documentos previos que justifique la reducción de términos.
El procedimiento comprenderá, como mínimo, las siguientes etapas, las cuales podrán integrarse, abreviarse o desarrollarse de manera simultánea cuando la ley lo permita:
1. Apertura del proceso (Día 1):
Expedición del acto administrativo de apertura, aprobación de los estudios y documentos previos y remisión de la invitación privada a los potenciales oferentes seleccionados.
2. Invitación a oferentes:

Se invitará como mínimo a tres (3) potenciales oferentes idóneos, salvo que, por razones técnicas, jurídicas o de mercado debidamente justificadas, se invite a un número menor o a un solo oferente, conforme a la normatividad vigente.
3. Presentación de ofertas (Días 1 a 3):

Los oferentes invitados presentarán sus propuestas dentro de un término no inferior a tres (3) días hábiles, contado a partir del envío de la invitación.
4. Observaciones a la invitación (Días 1 y 2):

Los oferentes podrán formular observaciones a la invitación, las cuales serán atendidas mediante aclaraciones o adendas, sin que se modifique sustancialmente el objeto contractual. No se admitirán adendas el día hábil previo al cierre del proceso.
5. Cierre del proceso (Día 3):

Cierre de la recepción de ofertas y elaboración del acta correspondiente.
6. Evaluación de ofertas (Días 3 y 4): Evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas. Durante esta etapa podrá requerirse la subsanación de documentos de carácter formal, conforme a la ley.
7. Informe de evaluación (Día 5): Publicación del informe de evaluación.
8. Observaciones al informe (Día 6): Los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas dentro del mismo término.
9. Selección del contratista (Día 7): Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.

14. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección, en igualdad de condiciones, todas las Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, así como las estructuras plurales constituidas mediante Consorcios, Uniones Temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos jurídicos

Capítulo	Documento / Certificado	Persona Natural	Persona Jurídica / Consorcio	Carácter / Función	Soporte / Entidad Emisora
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Carta de Presentación de la Oferta	Obligatorio (Firmada por él mismo)	Obligatorio (Firmada por el Representante Legal o Apoderado)	Habilitante	Formato suministrado por AMUNORMA (**Formato 1**)

Requisitos Jurídicos Habilitantes	Propuesta económica	Obligatorio (Firmada por él mismo)	Obligatorio (Firmada por el Representante Legal o Apoderado)	Habilitante	Formato suministrado por AMUNORMA (**Formato 2**)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Declaración de multas y/o sanciones	Obligatorio (Firmada por él mismo)	Obligatorio (Firmada por el Representante Legal o Apoderado)	Habilitante	Formato suministrado por AMUNORMA (**Formato 3**)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	manifestación de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado	Obligatorio (Firmada por él mismo)	Obligatorio (Firmada por el Representante Legal o Apoderado)	Habilitante	Formato suministrado por AMUNORMA (**Formato 4**)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	el compromiso anticorrupción	Obligatorio (Firmada por él mismo)	Obligatorio (Firmada por el Representante Legal o Apoderado)	Habilitante	Formato suministrado por AMUNORMA (**Formato 5**)

AMUNORMA

Requisitos Jurídicos Habilitantes	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio)	No Aplica (O Matricula Mercantil si aplica)	Obligatorio (Vigencia < 30 días, duración > plazo + 1 año, objeto social afin)	Habilitante.	Cámara de Comercio correspondiente
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Copia del Documento de Identidad	Obligatorio (Cédula de Ciudadanía)	Obligatorio (Cédula del Representante Legal o de los integrantes de la estructura plural)	Habilitante.	Registraduría Nacional del Estado Civil
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	No Aplica (Salvo si se une con otros para Oferta Plural)	Obligatorio (Solo en caso de presentarse bajo estructura plural)	Habilitante.	Documento privado firmado por los integrantes
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en Firme	Obligatorio (Con códigos UNSPSC de edificación)	Obligatorio (Para la PJ y para cada integrante del Consorcio/UT según el pliego)	Habilitante.	Cámara de Comercio correspondiente
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Certificado de Pago de Seguridad Social y Parafiscales	Obligatorio (Planillas de los últimos 6 meses o certificación personal)	Obligatorio (Certificación firmada por Revisor Fiscal o Representante Legal)	Habilitante.	Revisor Fiscal / Representante / Operador PILA. Adicional firmar Formato suministrado por

AMUNORMA

					AMUNORMA **(Formato 6)**
Requisitos Jurídicos Habilitantes	Cumplimiento de las especificaciones técnicas, personal y obligaciones	Obligatorio (Firmada por él mismo)	Obligatorio (Firmada por el Representante Legal o Apoderado)	Habilitante	Formato suministrado por AMUNORMA (**Formato 7**)
Certificados Disciplinarios y de Control	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Obligatorio (Personal)	Obligatorio (Para la Persona Jurídica y para el Representante Legal)	Verificación de Inhabilidades. Comprueba la ausencia de sanciones vigentes.	Procuraduría General de la Nación
Certificados Disciplinarios y de Control	Certificado de Antecedentes Fiscales	Obligatorio (Personal)	Obligatorio (Para la Persona Jurídica y para el Representante Legal)	Verificación de Inhabilidades. Comprueba que no se esté reportado por deudas fiscales.	Contraloría General de la República
Certificados Disciplinarios y de Control	Boletín de Responsables Fiscales	Obligatorio (Personal)	Obligatorio (Para la Persona Jurídica y para el Representante Legal)	Verificación de Inhabilidades. Requisito legal para contratar con el Estado.	Contraloría General de la República

AMUNORMA

Certificados Disciplinarios y de Control	Certificado de Antecedentes Judiciales	Obligatorio (Personal)	Obligatorio (Para el Representante Legal de la empresa e integrantes)	Verificación de Inhabilidades. Revisa el pasado judicial penal.	Policía Nacional de Colombia
Requisitos Jurídicos Habilitantes	REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	Obligatorio para el proponente. No puede presentar reportes vigentes de morosidad.	Obligatorio para el Representante Legal de la empresa y para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio/UT.	Insubsanable (Causal de Rechazo). Da cumplimiento a la Ley 2097 de 2021.	Ministerio de Justicia y del Derecho / SisREDAM
Certificados Disciplinarios y de Control	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Obligatorio (Personal)	Obligatorio (Para el Representante Legal e integrantes)	Verificación de Inhabilidades. Certifica que no tiene multas policiales pendientes.	Policía Nacional de Colombia
Certificados Disciplinarios y de Control	Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)	No Aplica (Él mismo es el beneficiario directo)	Obligatorio (Para Personas Jurídicas según norma tributaria)	Verificación Legal/Tributaria. Identifica el control de la sociedad.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Certificados Disciplinarios y de Control	Registro Único Tributario (RUT) Actualizado	Obligatorio (Con régimen tributario y código de actividad económica afin)	Obligatorio (De la sociedad y de cada miembro en estructuras plurales)	Verificación Legal/Tributaria. Acredita identificación y obligaciones de impuestos.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Documentos Técnicos y Conformidad Contractual	**Anexo N.° 2:** G_1 Presupuesto	Obligatorio (Firmado con su APU a precios fijos)	Obligatorio (Firmado por Representante, respetando el techo de $750.339.605,81)	Técnico y Económico (Insubsanable). Fija la propuesta económica de la licitación.	Formato oficial suministrado **Anexo N.° 2:** G_1 Presupuesto
Documentos Técnicos y Conformidad Contractual	Copia de Matrícula Profesional y Vigencia COPNIA	Obligatorio (Si actúa como Ingeniero Civil o Arquitecto Diseñador)	Obligatorio (Para el Director de Obra propuesto en el equipo técnico)	Técnico. Valida la idoneidad legal y el derecho a ejercer la profesión de ingeniería.	Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA) / Arquitectura
Documentos Técnicos y Conformidad Contractual	Manifestación Escrita de Aceptación de los Anexos Técnicos	Obligatorio	Obligatorio (Firmado por el Representante Legal)	Técnico. Certifica la revisión previa de los diagnósticos, especificaciones y plan de contingencia escolar.	Formato libre o plantilla de la invitación

Matriz de Verificación: Experiencia y Equipo Mínimo (Por Tipo de Proponente)				
Componente Técnico	**Requisito / Perfil**	**Persona Natural (Profesional Independiente)**	**Persona Jurídica (Empresa) / Consorcio**	**Soporte Documental Exigido**

AMUNORMA

Experiencia Habilitante	**Experiencia Institucional o de Firma**	La experiencia debe estar a nombre propio de la persona natural. Se validan contratos firmados con su cédula.	La experiencia debe estar a nombre de la **Sociedad (NIT)**. Si es Consorcio, se suma la experiencia de cada socio según sus porcentajes.	Copia de contratos ejecutados, certificaciones de terceros o Actas de Liquidación final (Mínimo 1, máximo 3 contratos que sumen ≥ **428,54 SMMLV**).
Experiencia Habilitante	**Idoneidad de Códigos UNSPSC**	El RUP personal debe incluir los códigos de mantenimiento de edificaciones y escuelas.	El RUP de la empresa o de **cada uno de los integrantes del consorcio** debe registrar los códigos de edificación.	Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, en firme y expedido por la Cámara de Comercio.
Equipo Técnico	**Director de Obra**	El mismo proponente puede postularse como Director si cumple el perfil de Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Eléctrico.	Debe postular a un profesional externo o socio que cumpla el perfil de Ingeniero Civil, Arquitecto o IngenieroEléctrico.	Hoja de Vida, copia de diploma o acta de grado, tarjeta profesional vigente y certificado de vigencia del consejo emisor (COPNIA/CONTE).
Equipo Técnico	**Residente de Obra**	Debe proponer un profesional independiente exclusivo para el control diario en campo de las 19 sedes.	Debe asignar un profesional exclusivo para el control diario en campo veredal de las 19 sedes.	Hoja de Vida, copia de diploma o acta de grado, tarjeta profesional vigente y certificaciones laborales de mínimo 1 año.

AMUNORMA

Equipo Técnico	**Profesional o Tecnólogo SST**	Debe proponer un técnico/profesional externo para la gestión del plan de contingencia escolar.	Debe proponer un técnico/profesional externo para la gestión del plan de contingencia escolar de las 19 sedes.	Hoja de Vida, copia de diploma o acta, Licencia en Salud Ocupacional o SST vigente y certificado del curso de 50 horas del SG-SST.

15. PROPUESTA

El valor de la propuesta presentada por el proponente no podrá superar el presupuesto oficial establecido por AMUNORMA. La propuesta económica deberá cubrir integralmente todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto del proceso, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas previstas en la presente invitación.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán radicar su propuesta cumpliendo de manera estricta con las siguientes condiciones técnicas, legales y temporales:

- La propuesta deberá presentarse de forma exclusiva a través de la plataforma oficial **SECOP II**, cargando los archivos en los módulos correspondientes dispuestos por la Entidad. No se aceptarán ofertas físicas, impresas ni enviadas por correo electrónico.
- El documento de la propuesta debe ser claro, completo, coherente y legible en su totalidad. Debe ser suscrito mediante firma manuscrita o digital por el proponente (Persona Natural) o por el Representante Legal (Persona Jurídica o estructura plural de Consorcio / Unión Temporal).
- La documentación se cargará foliada consecutivamente en formato PDF y estructurada en los archivos que indique la Entidad, acompañando la totalidad de los soportes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la Invitación en el numeral 14.
- La propuesta económica se cotizará obligatoriamente en pesos colombianos ($ COP), utilizando los formatos dispuestos para tal fin. Deberá absorber la totalidad de los costos directos (materiales, mano de obra veredal, acarreos y trasiegos de Accesibilidad A2) e indirectos (Administración, Utilidad e Imprevistos - A.I.U. del 29,95%), así como las tasas, estampillas, impuestos y costos de pólizas necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento de las 19 sedes.
- El valor total de la oferta económica no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, el presupuesto oficial establecido por AMUNORMA para este proceso, fijado en **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($750.339.605,81)**. El exceso sobre este techo financiero será causal de rechazo definitivo de la propuesta.
- El cargue y envío definitivo de la propuesta en la plataforma SECOP II deberá efectuarse antes de la fecha y hora exacta señaladas como plazo máximo de cierre en el cronograma de la Invitación

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

Privada con Término Abreviado. El sistema bloqueará automáticamente el ingreso de ofertas extemporáneas.

- La omisión de requisitos habilitantes o documentos de carácter **subsanable** dará lugar a un requerimiento formal por parte del Comité Evaluador de AMUNORMA, debiendo el proponente allegarlos en los términos y plazos fijados por la normativa vigente. Por el contrario, la ausencia de documentos **no subsanables** (tales como la falta de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en caso que sea requerida, la presentación extemporánea, entre otros o la superación del presupuesto oficial) dará lugar al **rechazo inmediato e irrevocable** de la propuesta.

17. ESTUDIOS PREVIOS COMO PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DOCUMENTOS DEL PROCESO – ESTUDIOS PREVIOS

Los Estudios Previos y sus anexos, elaborados por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA constituyen parte esencial e integral del presente proceso de selección, por lo cual deberán ser analizados y tenidos en cuenta por los interesados al momento de la preparación y presentación de sus propuestas.

La presentación de la propuesta implica la aceptación expresa por parte del proponente de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras establecidas en los estudios previos, así como de los riesgos asignados y demás condiciones previstas por la Entidad para la ejecución del contrato.

18. SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

AMUNORMA adopta la metodología general para la identificación, valoración y asignación de riesgos previsibles establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, se consolida la tipificación y distribución de los riesgos que puedan afectar la estabilidad técnica, operativa o económica de la ejecución del mantenimiento en las 19 sedes rurales. (***Ver ANEXO 13: análisis de riesgos).***

19. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista adjudicatario se obliga a constituir a favor de AMUNORMA una Garantía Única de Cumplimiento a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos mínimos:

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

Amparo / Cobertura	Valor Asegurado (COP)	Porcentaje	Vigencia Mínima Requerida	hito de Inicio / Activación
1. Buen Manejo y Correcta Inversión del Pago Anticipado	**$ 187.584.901,45**	**100%** *(Del anticipo o pago anticipado)*	Igual al plazo contractual (2 meses) y **cuatro (4) meses más**	Desde la fecha de aprobación de la póliza y previo al giro de los recursos.
2. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales	**$ 150.067.921,16**	**20%** *(Del valor total)*	Igual al plazo contractual (2 meses) y **cuatro (4) meses más**	Desde la fecha de suscripción del contrato de obra.
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	**$ 37.516.980,29**	**5%** *(Del valor total)*	Igual al plazo contractual (2 meses) y **tres (3) años más**	Desde la fecha de suscripción del contrato de obra.
4. Estabilidad y Calidad de la Obra Ejecutada	**$ 225.101.881,74**	**30%** *(Del valor total)*	**Cinco (5) años** contados a partir del acta final	Desde la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final a Satisfacción de la obra.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**200 SMMLV** *($350.181.000,00 aprox.)*	*Límite global*	Igual al plazo contractual de ejecución física (**2 meses**)	Desde el inicio de las actividades físicas en los frentes escolares veredales.

Consideraciones importantes:

- Tomador: La póliza debe estar a nombre de la persona jurídica o natural contratista. No se aceptan a nombre del representante legal individualmente.
- Aprobación: Todas las garantías requieren la aprobación expresa de la entidad estatal para que el contrato pueda ejecutarse.

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de Invitación Privada con Término Abreviado, de conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación de la Entidad, se adelantará conforme al siguiente

cronograma, el cual podrá ser modificado por la Entidad cuando las circunstancias así lo requieran, situación que será informada oportunamente a los invitados:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de la Invitación Privada y envío a los proponentes invitados	viernes 4 de septiembre de 2026	8:00 a.m.
Plazo para solicitar aclaraciones u observaciones a la Invitación	Sábado 05 de septiembre de 2026	9:00 a.m.
Publicación de respuestas a observaciones y adenda (si aplica)	Sábado 05 de septiembre de 2026	10:00 a.m.
Plazo máximo para la presentación de propuestas	lunes 07 de septiembre de 2026	09:00 a.m.
Apertura de propuestas y verificación de requisitos habilitantes	lunes 07 de septiembre de 2026	11:00 a.m.
Evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas	lunes 07 de septiembre de 2026	2:30 p.m.
Publicación del informe de evaluación	lunes 07 de septiembre de 2026	05:00 p.m.
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación	martes 08 de septiembre de 2026	Hasta las 05:00 p.m.

Respuesta a observaciones y recomendación de adjudicación	miércoles 9 de septiembre de 2026	8:00 a.m.
Comunicación de la adjudicación al proponente seleccionado	miércoles 9 de septiembre de 2026	2:00 p.m.
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	

21. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Entidad publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los documentos que integran el presente proceso de invitación y los actos que se deriven del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

Dado en Medellín a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMENEZ
Directora Ejecutiva

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó:	Leidy Mosquera Ramos - Abogada	Leidy Mosquera Ramos	
Aprobó:	Marji Estela Echeverria Jiménez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

AMUNORMA